



Resolución Directoral

N° 0213-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 10 de abril de 2019

VISTO:

CUT	195269-2018	Fecha	06 de noviembre de 2018
COMITE DE USUARIOS DE AGUA EL ILTIN			
Representado por:		Documento	
Baltazar Maldonado Vera		DNI 27389889	
Informe Formalización		Fecha	
079-2018 - ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT/JLCM		28 de diciembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 079-2018 ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT/JLCM, de la Administración Local de Agua Chotano Llaucano.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque EL ILTIN, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 25.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 732567.00000mE y 9280185.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Huambos, provincia de Chota, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 164250.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA EL ILTIN", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA EL ILTIN		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego	Area servicio	
EL ILTIN	25.000(ha)	





Resolución Directoral

N° 0213-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	Chota
		Dist.	Huambos
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Chotano Llaucano
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:732567.00, N:9280185.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada EL ILTIN
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:732096.00 N:9279231.00
Volumen otorgado anual (m³)	164250.0

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
13415.0	0.0	0.0	0.0	13500.0	24450.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
35610.0	38775.0	22800.0	9090.0	1400.0	5210.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA EL ILTIN; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



WENCESLAO CIEZA HORNA
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

